

Breves Fiscales

Héctor Castro

Contribuciones Locales y de Seguridad Social

01 de Junio de 2011

Programa de regularización fiscal

El día de hoy se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal una resolución de carácter general, mediante la cual se condonan las multas fiscales, recargos y gastos de ejecución ordinarios en el pago de los siguientes impuestos y derechos:

- Predial;
- Agua;
- Tenencia local;
- Nóminas;
- Adquisición de inmuebles;
- Espectáculos públicos;
- Rifas y sorteos;
- Servicios de hospedaje, y
- Descarga a la red de drenaje.

Los adeudos que comprende este programa son los correspondientes a cualquier ejercicio.

En el caso de que se haya interpuesto algún medio de defensa, deberán desistirse del mismo, para tener derecho a la aplicación del programa.

Para la aplicación del programa deberá acudir a la Administración Tributaria más cercana al domicilio del contribuyente y pagar los adeudos que se tengan, con la condonación del 100% de multas, recargos y gastos de ejecución.

En el caso de adeudos de agua, los contribuyentes deben acudir directamente a las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Es importante considerar que este programa estará vigente del 1 de junio al 31 de agosto y el único requisito es liquidar el adeudo en una sola exhibición.

www.pwc.com/mx/impuestos-servicioslegales

El contenido de este documento es meramente informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría profesional, ni ser fuente para la toma de decisiones. En todo caso, deberán consultarse las disposiciones fiscales y a un profesional calificado.